

corresponda, que los inquilinos, arrendatarios, colonos, y censatarios de los rri-
nes Peramortizados por la Ley de primos de Mayo ultimo, que continuaren
satisfaciendo rentas á los anteriores poseedores por los no incluidos en las Vele-
ciones, incurran en las penas que marcan las Leyes fiscales contra los defra-
dadores de los intereses de la Hacienda, debiendo abonarlas á los Comisiona-
dos de esta, á excepcion de los de Beneficencia, Propio e Instruccion publica
que seguiran pagandose como hasta aqui, en el interin no se Realice merito.

Fuente de la
Zarzadilla.

El Sr. Presidente Manifiesto: Que se le han dado repetidas quejas de la Escasez de agua
que se nota en los Caños de la fuente potable de la Zarzadilla, sin duda causa de
abuso que hacen de las concesiones que tienen la fabrica de Salitre y otra, contiguas
á la Cañeria de la Salida del Barrio, en perjuicio del Servicio publico, y mas cuando
segun tiene noticia ha padecido algun quebranto la Cañeria con motivo á las ultimas
llubias lo que ponía en conocimiento de la Ciudad para q. tománelos en considera-
cion y enmendalo que era oportuno para que el Servicio publico no sea perjudicado,
Y la Ciudad acordo: dar comunicacion al Sr. Alcalde primero Presidente para
que de acuerdo con el Sindicato de Piegas adopte las medidas que era oportuno
para que el Servicio publico á que esta destinada esta Fuente no sea perjudicado.

Boletín N.º 89. Se vio el Boletín oficial núm.º ochenta y nueve y la Ciudad acordo: Enterada.

Boletín extraord. N.º 90. Se vio el Boletín oficial extraordinario de la Provincia del doce del corriente, y en el mes-
ta una Alouision del Sr. Gobernador de la Provincia, y la Ciudad quedo enterada.

Boletín N.º 91. Se vio el Boletín oficial de la Provincia, numero noventa y uno y la Ciu-
dad acordo: quedar enterada.

Boletín N.º 92. Se vio el Boletín oficial de la Provincia, numero noventa y dos, y la Ciudad

